

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 049 - 2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 FEB 2014

VISTO:

El Informe N° 0272 - 2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 614-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Saldo de Balance 2013, de los Recursos del Seguro Integral de Salud -

SIS:

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el cual Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los Créditos Presupuestarios";

Que, de acuerdo al documento del visto la Dirección Regional de Salud de Huancavelica requiere la incorporación de las transferencias realizadas por el Seguro Integral de Salud - SIS, hasta por el importe de S/ 9'063,276.00 (NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, a nivel del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03 y la Sexta Adenda al Convenio de Gestión para la Implementación, Desarrollo y Ejecución del Plan Esencial de Aseguramiento de Salud en el Proceso de Aseguramiento Universal en salud., de acuerdo a la siguiente distribución: Unidad Ejecutora 002: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Tayacaja por el importe de S/ 1,441,958.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 005: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Churcampa por la suma de S/ 446,938.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 006: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña por el importe de S/ 256,050.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 007: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Huaytará por el importe de S/ 93,963.00 (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 008: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Acobamba por la suma de S/ 256,663.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 049 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 FEB 2014

NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 009: Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes por el importe de S/ 467,312.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 400: Región Huancavelica – Salud Huancavelica por la suma de S/ 5,912,823.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), y en la Unidad Ejecutora 401: Región Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica por el importe de S/ 187,569.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES); por lo que dicha incorporación se efectuará en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Tipo de Operación “T”, Tipo de Recursos “7”, de acuerdo al anexo adjunto.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestarios Estratégicos entre el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Presupuesto Público y el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2014, como consecuencia del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2013 hasta por la suma de S/ 9'063,276.00 (NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el financiamiento de los gastos afectos al Seguro Integral de Salud – SIS, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso “7” de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 049 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 08 FEB 2014

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

